



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 181

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 11 JUN 1999

VISTO el expediente N°8985/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA CADENA LOGISTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en periodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE LA CADENA LOGISTICA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA CADENA LOGISTICA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 181



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA CADENA LOGISTICA, que expide el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2477/98.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes on the left margin: "As", "P-I", "24", "W", "148", "A7"

Handwritten signature of Manuel Guillermo García Sola

DR. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 181

ANEXO



INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA CADENA LOGISTICA

CONDICIONES DE INGRESO:

1. Poseer título universitario de grado otorgado por Universidad reconocida por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos aceptados son los de ingeniero en el área eléctrica-electrónica, el área industrial, el área mecánica, el área química, el área informática y licenciados en el área económica. En todos los casos debe acreditar fehacientemente el estar desempeñándose en el sector logístico en alguna empresa u organismo estatal con no menos de dos años de antigüedad en la misma.
2. Ser evaluado, en sus conocimientos específicos en el área, por el director de la Carrera.

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignatura	Carga horaria total	Correlatividad
01	Logística Integral	50	-
02	Abastecimiento del Cliente	40	-
03	Marketing Logístico	40	-
04	Recursos Humanos	40	-
05	Logística en ventas	30	01
06	Management Logístico	35	01
07	Sistemas de Información 1	30	-
08	Logística de Transporte	40	01
09	Logística de la Producción	35	01 a 08
10	Logística de la Distribución	30	01 a 08
11	Sistemas de Información 2	30	01 a 08
12	Control Logístico	40	01 a 08
13	Logística de Depósitos	30	01 a 08
14	Taller 1- Outsourcing	30	01 a 08
15	Taller 2- Sistema de Gestión de la Calidad	38	01 a 08
16	Juego Logístico de Empresas (cuatro días full-time)	32	01 a 15

[Handwritten signatures and initials]

CARGA HORARIA TOTAL: 570 hs.